

Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	279.955.611
2	Impuestos indirectos	38.903.000
3	Tasas y otros ingresos	188.225.130
4	Transferencias corrientes	204.608.136
5	Ingresos patrimoniales	14.161.000
		725.852.877
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	10.003.000
7	Transferencias de capital	190.101.000
8	Variación de activos financieros	4.000
9	Variación de pasivos financieros	381.766.424
		581.874.424
Total estado de ingresos		1.307.727.301
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	361.957.438
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	191.890.000
3	Intereses	65.080.385
4	Transferencias corrientes	69.014.223
		687.942.046
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	583.431.755
8	Variación de activos financieros	4.000
9	Variación de pasivos financieros	36.349.500
		619.785.255
Total Estado de Gastos		1.307.727.301

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956. Calahorra, a 17 de mayo de 1988.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Exposición pública del Estudio de Detalle en zona Plaza Camino de Tirgo III.C.657

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de Cuzcurrita de Río Tiron, en sesión de 5 de mayo de 1988, con quorum suficiente, Estudio Detalle de iniciativa particular en zona Plaza Camino de Tirgo de esta Villa. Se abre período de información pública por plazo de quince días a contar del de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por quien se considere interesado se formulen las alegaciones o reclamaciones a que hubiere lugar en derecho.

Cuzcurrita de Río Tiron, a 16 de mayo de 1988.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987 III.C.665

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante dicho plazo y ocho días más.

Fuenmayor, 17 de mayo de 1988.— El Alcalde, César de Marcos Hornos.

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

Apertura de cobro de varios impuestos y tasas municipales III.C.658

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro correspondiente a los

conceptos y ejercicios que se detallan a continuación:

Impuesto municipal de circulación: ejercicio 1988
 Rodaje y arrastre de vehículo: ejercicio 1987
 Tasas por tenencia de perros, alcantarillado, desagüe de canalones y suministro de agua potable, correspondientes al ejercicio 1987.
 Día de cobro: 6 de junio de 1988.
 Horario: De las cuatro a las siete de su tarde.
 Lugar: Oficinas del Ayuntamiento.
 Periodo voluntario: Del 6 de junio al 6 de julio ambos inclusive.
 Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía administrativa de apremio con el recargo del veinte por ciento.
 Quienes no satisfagan el pago el día señalado en el Ayuntamiento, podrán hacerlo en las Oficinas de Recaudación en Logroño, sitas en Calvo Sotelo, 30, y en su defecto mediante transferencia por cualquiera de las Cajas con destino a las cuentas de esta Recaudación.
 Lo que traslado para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de anuncios del Ayuntamiento.
 H-Logroño, 17 de mayo de 1988.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Exposición pública del Proyecto de Reforma de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento III.C.660

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión de 28 de abril de 1988 Proyecto Reforma de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de esta localidad, por medio del presente y a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y 128 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, queda sometido el mismo a información pública durante el plazo de un mes.

Dentro de dicho período queda el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría Municipal, pudiendo presentar y aducir cuantas reclamaciones y alegaciones se consideren pertinentes.

Murillo de Río Leza, a 16 de mayo de 1988.— El Alcalde, Jesús Casero Beltrán.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.661

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	4.416.698
2	Impuestos indirectos	1.291.751
3	Tasas y otros ingresos	7.901.234
4	Transferencias corrientes	5.923.260
5	Ingresos patrimoniales	358.210
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.873.531
8	Variación de activos financieros	105.000
	Total ingresos	21.869.684
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	6.059.952
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.982.400
3	Intereses	769.289
4	Transferencias corrientes	3.413.282
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.747.062
8	Variación de activos financieros	105.000
9	Variación de pasivos financieros	1.792.699
	Total gastos	21.869.684

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ribafrecha, a 18 de mayo de 1988.— El Alcalde.